

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 37/19 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 16 de mayo de 2019

Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Certificado de Cumplimiento Fiscal. Sistema SIBCATWeb - cuenta única.

Art. 1 – A partir del 3 de junio del corriente año, todos los “contribuyentes - ingresos brutos local” que soliciten Certificado de Cumplimiento Fiscal deberán realizarlo exclusivamente a través del Sistema Informático SIBCATWeb - cuenta única.

Art. 2 – De forma.